Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
378 - 2026	Mensual	*1/08/2026* A *31/08/2026*

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
NUBIA STELLA RINCON BORMITA	CC	40505933

7. Objeto del contrato	8. Lugar de ejecución
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para la implementación de las rutas de atención de la ARN; específicamente la orientación y el acompañamiento especializado a la población en los procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, conforme a la normativa y directrices de la entidad.	CUNDINAMARCA - *BOGOTA D.C.* *GRUPO TERRITORIAL ARN BOGOTA*

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	No aplica
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	No aplica
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
378 - 2026	Mensual	*1/08/2026* A *31/08/2026*

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar y hacer seguimiento a la población sujeto en la aplicación de los lineamientos técnicos y metodologías para el desarrollo de sus planes de trabajo y planes de acción, considerando sus características individuales, familiares y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial. Para la población de Reintegración Especial que aplique, acompañar y gestionar las acciones necesarias para la atención de las personas privadas de la libertad en articulación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).	**SI**	01_Durante el presente periodo y con corte al 24 de agosto de 2026, se cuenta con una población asignada de 48 personas entre estas 45 activas y 3 en al estado inactivo, de esta población, fue posible su debido contacto y acompañamiento psicosocial con 40 personas quienes cuentan con su debido registro en los aplicativos institucionales (ARPA- SIRR), así mismo, se registraron sus avances en sus debidos seguimientos de plan de acción y de trabajo, además de las aplicaciones de instrumentos y demás aspectos propios de su seguimiento y acompañamiento psicosocial. 1_1: Nota: De los 3 inactivos el SIRR reporto un error, de una PPR, ya que la persona no asiste desde el 2023, este proceso se realizó hace mes. 02_De acuerdo con lo anterior, se puede validar sus seguimientos en el registro de asistencias descargado del SIRR el pasado 24 de agosto. A esta fecha se encuentran pendiente de atención 5 personas, entre estos dos traslados. 03_ Desde luego, en base de seguimiento de acuerdos a planes de trabajo y de acción se encuentran registrados los debidos seguimientos, tanto de acuerdos cumplidos que fueron 51 para agosto como los que se encuentran en proceso que fueron 2 de las personas de la ruta que no fueron atendidas durante este mes, cuyas razones reposan en el módulo del concepto. 04_ En la base de seguimiento de estados de planes de trabajo se pueden identificar que la solicitud recibida por parte de los profesionales de seguimiento del Grupo Territorial, lo cuales se identifican 20 planes en estado de elaboración, tres planes evaluados, 1 plan de trabajo finalizado dado a que corresponde a una persona de proyección para el cambio de estado a Culminación y en el estado de ejecución con sus debidos seguimientos se identifican 26.
2	Aplicar los instrumentos y herramientas metodológicas de la ARN, con el fin de hacer seguimiento al avance de los participantes en sus procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, e integrar los enfoques diferenciales.	**Si**	01_Durante el presente periodo y con corte al 24 de agosto de 2026, En cuanto a la aplicación de instrumentos es importante indicar que durante este mes se abordaron los siguientes: Tasa de desocupación: Para el caso de la aplicación de las caracterizaciones productivas y encuestas de empleabilidad, para este mes se realizó la aplicación de 3 tasas. Censo de Familia o Grupos Familiares: Para este mes se generó la actualización de cero registros de un censo familiar. Conceptos: En el mes en curso se logra la aplicación de 11 instrumentos de conceptos entre estos se actualizaron los de las personas que solicitaron traslado, así como los que avanzaron en acciones previas del servicio comunitario. Tratamiento de Datos Personales: Se aplicó la actualización de cero instrumentos de autorización de tratamiento de sus datos. Datos de Contacto: Se genera la actualización de 2 reportes de registros de ubicación. línea de Base: Para este mes se aplicó un total de cero instrumentos de línea de base, siendo así toda la población se encuentra con el debido instrumento y 1 personas se proyectan para el mes siguiente ya que son de población de nuevo ingreso. Censo de Hábitat: Para este mes se aplicaron 4 instrumentos de censo de habitabilidad. Aplicación del instrumento EMP: Para este mes se programó a dos personas para aplicación de EMP, sin embargo este no asistieron a la debida citación.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
378 - 2026	Mensual	*1/08/2026* A *31/08/2026*

3	Promover la estabilidad socioeconómica de la población y sus familias, gestionando la vinculación a alternativas sostenibles de generación de ingresos, acceso a beneficios económicos, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades y el contexto territorial, y aplicando las herramientas definidas en los métodos operativos.	**Si**	1_Se recibe la convocatoria denominada: Convocatoria Medellín y Bogotá, la cual se dio respuesta antes del17 de agosto manifestando que no se cuenta con población que pueda cumplir con el debido perfil.2_ En el marco de la radicación en el mes de Junio del BES-PP-39769, se recibió una serie de observaciones de parte del profesional de sede central, lo cual se remitió el debido análisis al profesional de sostenibilidad del Grupo Territorial. 3_Se genero la identificación de un ajuste de firmas digitales del profesional reintegrador y la coordinación del BES-PP-39769 la cual se procede con el debido tramite y remisión al profesional de sostenibilidad para su debido tránsito. Finalmente, la primera sema de agosto se envió al profesional de sostenibilidad del GT, los ajustes de dos formatos identificados por el grupo de sostenibilidad de nivel central, lo que indica que este proyecto productivo paso a la segunda fase en financiera para su debido desembolso.
4	Articular con las redes comunitarias e institucionales del territorio para fomentar la participación de la población en actividades de servicio social, servicio comunitario y eje reconciliador de acuerdo a la normativa vigente, enfocadas en la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	**Si**	01_Teniendo en cuenta las poblaciones de reintegración y atencion diferencial en la actualidad, se cuentan con un total de 48 personas asignas, de esta población se identifican que de 18 personas de la ruta de Reintegración pendiente de realizar las acciones de servicio social se encuentran doce personas, quienes no han avanzado en la realización de las horas del servicio social. De otra parte, y de cara a la población del proceso de acompañamiento diferencial, 22 ya cuentan con el registro de participación de las actividades del módulo de derechos humanos, Tejido Comunitario y su debida sensibilización, así mismo en la carpeta denominada: 2_Acciones de Servicio Social y Servicio Comunitario, se encuentran los documentos logísticos, y demás acciones en el merco del desarrollo de las acciones previas. 3_En la carpeta registrada como evidencia del proceso de acceso a la ruta de un joven desvinculado se identifican las acciones y demás documentos que dan cuenta del comité realizado para el tránsito del joven 0040-2023, quien ingresara a la ruta de reintegración a partir del 1 de agosto de 2026, sin embargo, y debido a errores en la aplicación del

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**
378 - 2026	Mensual	*1/08/2026* A *31/08/2026*

5	Verificar los desembolsos económicos de la población asignada y gestionar las acciones correctivas en caso de irregularidades.	**Si**	De acuerdo con las bases dispuestas para el mes de agosto de 2026 en las fechas de 1 y 19 en relación con los beneficios o apoyos económicos dirigidos a la población y de acuerdo con el acompañamiento de las rutas de atención diferencial y reintegración la profesional Nubia Rincon Reporta lo siguiente: 1. Apoyos económicos de reintegración 1 de agosto de 2026: La base de apoyos económicos registra una persona de reintegración para recibir el primer desembolso. La base de apoyos económicos no registra personas de reintegración para recibir el segundo desembolso. La base de apoyos económicos no registra personas de Primer desembolso de Atención Diferencial La base de apoyos económicos registra una persona de Segundo desembolso de Atención Diferencial 2. Revisión de la base de apoyos económicos del 19 de agosto: 2.1 Se identifican dieciocho (18) personas de reintegración ruta 0754 de 2013, con registro de acompañamiento psicosocial en el SIRR, sin embargo, y de acuerdo con los debidos tiempos, para el acceso al apoyo económico aplican once (11) personas, de las cuales aplicó el apoyo por acompañamiento psicosocial a ocho (8) de ellas, uno (1) por formación académica y (2) por formación para el trabajo. 2.2 2.1.1 La base de apoyos económicos no registra personas de reintegración para recibir el primer desembolso. 2.1.2 La base de apoyos económicos no registra personas de reintegración para recibir el segundo desembolso. 2.1.3 En la Base de apoyos económicos del 19 de agosto se identifican 26 personas de Ruta Atención Diferencial, quienes se encuentran activas en el beneficio económico, sin embargo, de estas acceden al beneficio 26 de ellas. 2.1.4: En la Base de apoyos económicos del 19 de agosto, no se identifican desembolsos indebidos ya que, a la fecha de la actividad programada del mes de junio. 2.1.5 En la Base de apoyos económicos del 19 del mes de agosto, se identifican tres personas quienes a la fecha ya cumplieron sus 36 meses del beneficio de acompañamiento psicosocial y en el mes de junio registraron asistencia de FA y FPT y para este mes de agosto se reactivó su beneficio económico. 2.1.6 En la base de apoyos económicos del 19 de agosto, no se identifican personas asignada para recibir el primer desembolso de acuerdo con la ruta de Atención Diferencial 2.1.8 En la base de apoyos económicos del 19 de agosto, no se identifican personas asignadas para recibir el segundo desembolso de acuerdo con la ruta de Atención Diferencial. 2_De acuerdo con el reporte del profesional Victor Aguilar se realizó la debida retroalimentación de información de reportes de desembolsos de mes de agosto.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
378 - 2026	Mensual	*1/08/2026* A *31/08/2026*

6	Ejecutar protocolos de atención y coordinación con otros profesionales para gestionar casos que pongan en riesgo la salud e integridad de los participantes o sus familias, siguiendo las rutas institucionales establecidas.	**Si**	En el marco del cumplimiento de la debida obligación, es importante mencionar que para el caso de traslados entrantes se cuenta con una solicitud durante este mes no se han recibido solicitudes. 1_ Se realizó cierres y actualización de información de una persona de la ruta diferencial quien solicito traslado de a la ciudad de Neiva y a la fecha esta solicitud fue efectiva. 2_Se realizó solicitud de traslado de una PPR a la ciudad de Medellín el cual se encuentra a espera de información de dicha solicitud de parte del GT. 3_ Se realizó solicitud de traslado de una PPR al municipio de la Ceja Antioquia, el cual se encuentra a espera de información de dicha solicitud de parte del GT. 4_Se realizó Proceso de asignación de una PPR de nuevo ingreso. 5_ En el marco de las acciones adelantadas en el marco del fortalecimiento de las rutas acompañadas, se logra la asistencia a la reunión Equipo Reintegración - Atención Diferencial. 6_En el marco del cumplimiento a las actividades programadas por la ARN se participó en el ejercicio de Cuidado al Cuidador. 7_En el proceso de acompañamiento se identifico la necesidad de revisar con profesionales de la sede central las preguntas que existen en el censo de familia, instrumento que aplica para las rutas de atención en el marco de los planes de acción o de trabajo. 8_Participación en el espacio: Sensibilización - enfoques diferenciales en procesos misionales ARN. 9_De acuerdo con las acciones coordinadas para la activación de la población de nuevo ingreso se realizó tramite con jurídica para avanzar con la activación del PPR Edier Cuchillo. 10_Teniendo en cuenta la solicitud de la coordinación del GT, sobre aportes para la mejora del servicio se dio respuesta a dicha solicitud. 11_Participación en Sesión pública sustentación de proyectos, organizado por sede central. 12_se envía retroalimentación en relación con las Alertas Programación De Actividades y Planes de Proceso. 13_Incorporación de Mano de obra no calificada para personas en proceso se proyecto la debida respuesta, 14_de acuerdo con el apoyo de los técnicos se genero el apoyo para el ingreso a la sede: Solicitud de Ingreso Sábado 15 y Domingo 16 de agosto. 15_de acuerdo con la convocatoria de Salud, se envió a una PPR para dicho ejercicio y respuesta en relación a una persona retirada del sistema de salud.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**
378 - 2026	Mensual	*1/08/2026* A *31/08/2026*

7	Elaborar y presentar informes de avances y resultados, reporte, insumos de PQRS y demás documentos sobre la implementación del proceso de acompañamiento que le sean requeridos por el nivel central y la supervisión del contrato, dentro de los términos, condiciones y plazos establecidos por la ARN, garantizando la veracidad, calidad y oportunidad de la información.	**Si**	1_ En el marco de la meta de Culminación de la ruta de Reintegración, se dio tramite a las debidas acciones correspondientes, las cuales permitirán que se tramite la culminación de una persona que para el cumplimiento de la meta del tercer trimestre. 2_Teniendo en cuenta el reporte anterior sobre el Seguimiento Alertas: Terminación Beneficio FA, cargue soporte MNA y cierre Matrículas (Reintegración, Justicia y Paz y Reincorporación), se reenvió la solicitud a los técnicos de digitación para atender las orientaciones de soporte SIRR sobre la anulación desde el rol de la coordinación. Sin embargo, a la fecha no se ha logrado el avance de cierres. 3_Se recibe solicitud de la profesional de ruta, el contacto con una PPR quien llega remitida por pare del defensor de familia de Medellín, el cual se encuentra interesado en ingresar a la ruta de reintegración. 4_Se realizó Solicitud de apoyo para Subir los Siguientes MNA DEL CICLO II, de tres personas de las diversas rutas.
8	Ingresar y actualizar la información de la población asignada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR), en lo que respecta a las atenciones, el avance y la participación en actividades de acuerdo con su ruta de atención.	**Si**	1_ Se dio avance a las gestiones previas de la elaboración y envío de planillas para la firma de la IED, posterior a dicha acción se solicitó al técnico de la sede la digitación o cargue de asistencias de Formación Académica del mes de julio correspondiente a dos PRR que corresponde a la vigencia de digitación en mayo de dos PPR vinculadas a la IED Leon de Greiff. 2_ En la actualidad se cuenta con 2 personas vinculadas al proceso del CEIL adelantando ciclo 4 de FA, y tres personas adelantando Formación para el trabajo en técnicos laborales, para un total de 5 personas vinculadas a dichos procesos de formación académica y formación para el trabajo, este proceso fue validado y verificado, indicando que a fecha del 17 de agosto las asistencias reposan en el SIRR. 3_En el marco del convenio Maestro Itinerante se encuentran 2 personas vinculadas a dicho proceso de formación, a las cuales en el mes de julio se les generó en el sistema las asistencias del mes de junio y no se identificaron novedades. 4_Se avanzo en el trámite de solicitud para evaluación de dos certificados de exámenes de convalidación. 5_De acuerdo con la entrega Documental el pasado 13 de agosto se realizó el debido tramite, de los documentos obtenido a dicha fecha, se proyectan algunos soportes para el próximo mes de septiembre de acuerdo con el cronograma de entregas documentales.

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	**SI:**	X	**NO:**		
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**		
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**		
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**		

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**	
NUBIA STELLA RINCON BORMITA Firmado digitalmente por NUBIA STELLA RINCON BORMITA		Claudia Patricia Rojas Prieto Firmado digitalmente por Claudia Patricia Rojas Prieto	
Nombre:	NUBIA STELLA RINCON BORMITA	**Nombre:**	CLAUDIA PATRICIA ROJAS PRIETO
		Cargo:	Coordinadora G.T. – ARN BOGOTA

Fecha	*31/08/2026*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx